

Acta de Eliminación de Documentos N°05-2022

Los siguientes días en el horario indicado:

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Lunes 21 de febrero | 08:50 a las 15:00 horas |
| Martes 22 de febrero | 07:00 a las 10:00 horas |
| Miércoles 23 de febrero | 07:30 a las 11:00 horas |

En la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°03-2020**, celebrada el 09 de diciembre del 2020, en su acuerdo 3, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar al Proceso Almacenes Regionales que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-07-2020 presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**”.*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2021**, celebrada el 19 de abril del 2021 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, **Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)**, Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central); y que esta comisión no declaró con valor científico cultural **pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo**”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso de Almacén de las Unidades Regionales:

| Número de orden VPCD | Tipo documental | Fechas extremas | Cantidad (m/l) |
|----------------------|--|-----------------|------------------|
| 1 | Comprobante de Entrada ¹ | 2006-2014 | 1.99 m/l |
| 2 | Comprobante de Salida ² | 2006-2014 | 3.37 m/l |
| 3 | Correspondencia ³ | 2006-2014 | 0.36 m/l |
| 4 | Expediente del Instructor ⁴ | 2006-2014 | 7.85 m/l |
| 5 | Expediente de Pago ⁵ | 2006-2014 | 1.13 m/l |
| TOTAL | | | 14.70 m/l |

Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio **URHN-013-2022** del 03 de febrero del 2022, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

¹ En la valoración solicitaron valorar 2,20 m/l, pero en la medición realizada por la archivista se verifica que la medida real corresponde a 3,01 m/l, de los cuales, al momento de realizar la revisión de los documentos, se extrae 0,095 m/l que pertenecían a *Comprobantes de salida* (2006-2014), 0,9 m/l correspondientes a *Expediente del instructor* (2006-2014) y 0,04 m/l correspondientes al *Expediente de pago* (2008-2012). Adicionalmente, se le suma 0,01 m/l encontrados en *Comprobantes de salida* (2008), 0,002 m/l encontrados en *Correspondencia* (2007-2009) y 0,001 m/l encontrados en documentos presentados sin clasificación (2007-2012).

² En la valoración solicitaron valorar 3,32 m/l, pero en la medición realizada por la archivista se verifica que la medida real corresponde a 3,20 m/l, de los cuales, al momento de realizar la revisión de los documentos, se extrae 0,01 m/l que pertenecían a *Comprobantes de entrada* (2008). Adicionalmente, se le suma 0,095 m/l encontrados en *Comprobantes de Entrada* (2008-2012), 0,082 m/l encontrados en documentos presentados sin clasificación (2007-2013).

³ Solicitaron valorar 1,09 m, la disminución se debe a dos aspectos, el primero a un error humano involuntario en el que al realizar la medición para la valoración se indicó contener 0,50 m/l para un año específico siendo correcto ,05 m/l. Adicionalmente, se excluyen otros tipos documentales pertenecientes a otras series documentales valoradas. Finalmente, se solicita incluir 0,05 m/l de documentos del año 2014 los cuales están sumados en los 0,31 m/l indicados.

Solicitaron valorar 0,31 m/l, sin embargo, en la medición realizada por la archivista se verifica que la medida real corresponde a 0,367 m/l, de los cuales, al momento de realizar la revisión de los documentos, se extrae 0,002 m/l que pertenecían a *Comprobantes de entrada* (2007-2009), 0,005 m/l pertenecientes a *Expedientes de pago* (2008-2010) y se

les devuelve 0,0355 m/l correspondientes a otros tipos documentales que se detallan en la aclaración 6.

⁴ En la valoración solicitaron valorar 7,31 m/l, pero en la medición realizada por la archivista se verifica que la medida real corresponde a 6,96 m/l, de los cuales, al momento de realizar la revisión de los documentos, se extrae 0,01 m/l que pertenecían a hojas de asistencia (2014), las cuales se devuelven a los funcionarios del Proceso debido a que no está incluido dentro de esta valoración. Adicionalmente, se le suma 0,9 m/l encontrados en *Comprobantes de Entrada* (2006-2014).

⁵ Al remitir la información para valorar no se incluyó por parte de esta regional ni cantidades ni fechas extremas, sin embargo, al preparar los documentos para la eliminación, se excluyó la cantidad indicada de los comprobantes de entrada.

En la valoración solicitaron eliminar 0,99 m/l, pero en la medición realizada por la archivista se verifica que la medida real corresponde a 1,06 m/l, de los cuales, al momento de realizar la revisión de los documentos, se le suma 0,04 m/l encontrados en *Comprobantes de Entrada* (2008-2012), 0,005 m/l encontrados en *Correspondencia* (2008-2010) y 0,027 m/l encontrados documentos presentados sin clasificación (2007-2012).

⁶ Adicionalmente, los funcionarios del Proceso presentan 0,703 m/l de documentos adicionales sin clasificación para eliminar, de los cuales: 0,23 m/l corresponden a documentos en borrador, sin firmas ni sellos o duplicados, se suma a las series documentales ya valoradas 0,001 m/l correspondiente a *Comprobantes de entrada* (2008-2012), 0,082 m/l correspondiente a *Comprobantes de salida* (2007-2013), 0,04 m/l de a *Correspondencia* (2010-2011), y 0,027 m/l correspondiente a *Expedientes de pago* (2007-2012). Las cantidades se sumaron en el cuadro detallado en la página 2.

Finalmente, entre los documentos presentados sin clasificación, se les devuelve lo siguiente:

| Tipo/Serie documental | Cantidad | Fechas extremas |
|--|-----------------|------------------------|
| Circulares | 0,02 m/l | 2007-2013 |
| Control de mobiliario y equipo en poder del empleado | 0,32 m/l | 2007-2013 |
| Expediente de toma física | 0,308 m/l | 2008-2013 |
| Expedientes de reunión | 0,027 m/l | 2008-2014 |
| Memorandos | 0,017 m/l | 2009-2011 |
| Registro de firmas para inventario | 0,003 m/l | 2007 |

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 11:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

José Antonio Huertas Salazar
Responsable de la eliminación
Proceso de Almacén
Unidad Regional Huetar Norte

Original Firmado Digitalmente

Melvis Robles Alfaro
Testigo
Proceso de Almacén
Unidad Regional Huetar Norte

Original Firmado Digitalmente

Jairol Corrales Vargas
Encargado
Proceso de Almacén
Unidad Regional Huetar Norte

Original Firmado Digitalmente

Yuliani Zúñiga Peña
Archivista responsable de eliminación
Unidad Archivo Central Institucional

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Coordinadora
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional

C: Oficina que realiza eliminación

El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional